



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-001-2021

Presentación del Documento de Seguridad del Proceso de Declaraciones Patrimoniales del Órgano Interno de Control ante el Comité de Transparencia.

A n t e c e d e n t e s

1. **Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia en sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2021, mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2021, aprobó el Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia (Procedimiento).
2. **Generación del Documento de Seguridad.** En agosto de 2019, el Órgano Interno de Control (en adelante el OIC), elaboró el Documento de Seguridad del proceso de Declaraciones Patrimoniales, con apoyo de los materiales generados por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (Unidad de Transparencia).
3. **Primera revisión del Documento de Seguridad.** En agosto de 2020, el OIC compartió a la Unidad de Transparencia, el Documento de Seguridad para su revisión, para lo cual se propusieron diversas reuniones con el fin de explicar las áreas de oportunidad detectadas, así como la forma de trabajo.
4. **Capacitaciones.** La Unidad de Transparencia llevó a cabo en el 2020 las siguientes capacitaciones:
 - Agosto. Introducción a la Estrategia para el cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la protección de los datos personales.
 - Septiembre. Análisis de Brecha y Análisis de Riesgos en privacidad y datos personales.
5. **Adecuaciones al Documento de Seguridad.** En enero de 2021, el OIC impactó las observaciones derivadas de la revisión de la Unidad de Transparencia al Documento de Seguridad del proceso de Declaraciones Patrimoniales; asimismo, corroboró que el documento fuera público.
6. **Revisión del Documento de Seguridad.** En febrero de 2021, la Unidad de Transparencia revisó el Documento de Seguridad para identificar que tuviera los elementos establecidos en el artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), con el objetivo de presentarlo ante el Comité de Transparencia para fines de supervisión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-001-2021

Presentación del Documento de Seguridad del Proceso de Declaraciones Patrimoniales del Órgano Interno de Control ante el Comité de Transparencia.

C o n s i d e r a n d o

- I. Motivación que sustenta la determinación de presentar el Documento de Seguridad del Proceso de Declaraciones Patrimoniales del Órgano Interno de Control.** Los Órganos del Instituto deben remitir al Comité de Transparencia, para fines de supervisión y conforme al Procedimiento, el Documento de Seguridad a que se refiere el artículo 35 de la LGPDPSO, mismo que deberá ser actualizado cuando ocurran las hipótesis previstas en dicho ordenamiento.

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, atendiendo al Procedimiento, revisó que el Documento de Seguridad a que se refiere este acuerdo contiene los elementos del numeral citado en el párrafo anterior.

Además, el área responsable corroboró que se trata de un documento público.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero. Se tiene por presentado el Documento de Seguridad del Proceso de Declaraciones Patrimoniales del Órgano Interno de Control, conforme al Anexo Único que forma parte integral de este instrumento.

Segundo. Se instruye a la Unidad de Transparencia dar seguimiento en términos de lo establecido en el punto 6.2, fracción IX del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----

“Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio 07/19 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) el cual señala: “*Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son*”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-001-2021

Presentación del Documento de Seguridad del Proceso de Declaraciones Patrimoniales del Órgano Interno de Control ante el Comité de Transparencia.

válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.”

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPPOEP/0547/2020 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional Electoral (INE) en el que el Comité de Transparencia del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.

Mtro. Emilio Buendía Díaz, PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Jefe de Oficina de la Presidencia del Consejo, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia
Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo, INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Jefe de Oficina de la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia
Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai, INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia

Lic. Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia
-------------------------------------	---